



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

Dª MARIA JOSEFA GARCIA PALMA, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria preceptiva celebrada el día veintiocho de junio de dos mil diecinueve, se adoptó el acuerdo que copiado dice así:

“7.- ASIGNACIÓN DE DOTACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS POLITICOS.

Dada cuenta por la Presidencia de la propuesta de acuerdo consensuada con los representantes de las formaciones políticas de este Ayuntamiento sobre el mantenimiento de la asignación a los grupos políticos de una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, sin que pueda destinarse a pago de remuneraciones ni a la adquisición de activos fijos de carácter patrimonial.

Anuncia D. Luis Navarro García el sentido favorable de su voto, en atención a que va a suponer un ahorro para las arcas municipales en torno a unos seis mil euros pese a que existe un grupo político más que en anteriores mandatos.

D. José Romero Pérez afirma que su grupo va a aprobar este acuerdo ya que fue uno de los grupos que apoyó este reparto que va a suponer un importante ahorro del coste político para los ciudadanos de Montoro.

D. Antonio Javier Casado Morente anuncia el voto favorable del Grupo del PSOE dentro del espíritu de diálogo que ya puso de manifiesto en la sesión constitutiva de la Corporación, a sabiendas de que el grupo que sale más perjudicado es el socialista, que es el que tiene un mayor número de concejales.

En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres. Concejales asistentes, del total de trece que suma el número legal de miembros de este órgano, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Establecer como asignación económica a satisfacer a los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Montoro las siguientes cantidades:

- Por cada grupo Municipal, 550 € mensuales.
- Por cada concejal que integre el grupo 125 € mensuales más.

SEGUNDO: Dichas cantidades serán imputadas a la aplicación presupuestaria 9120/48200

Código seguro de verificación (CSV):

D99C 625A 466B C627 A159



D99C625A466BC627A159

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 16/7/2019

Firmado por Alcaldesa en funciones AVILA DE LA ROSA RAFAELA el 16/7/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Plaza de España, 1
NºRºEELL 0114043

“Órganos de gobierno-Asignaciones a grupos políticos” debiendo satisfacerse mensualmente.

TERCERO: Los grupos municipales deberán justificar y contabilizar el uso de tales asignaciones del modo en que prevé el artículo 73 de la ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las bases de régimen Local, y en las base 14 Bis de las bases de ejecución del presupuesto en vigor, a tal efecto y mediante acuerdo del Pleno de la Corporación se podrán desarrollar las formas de justificación de las cantidades recibidas por los grupos políticos Municipales por este concepto.

CUARTO: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta tan ampliamente como en derecho sea posible para la realización de cuantas gestiones y firma de documentos sean conducentes a llevar a buen término este acuerdo.”

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en funciones, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, conforme establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en la Ciudad de Montoro a fecha y firma digital

Código seguro de verificación (CSV):

D99C 625A 466B C627 A159



D99C625A466BC627A159

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 16/7/2019

Firmado por Alcaldesa en funciones AVILA DE LA ROSA RAFAELA el 16/7/2019